Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	**DUBER MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ**
DEMANDADO	• **COLPENSIONES** • **PROTECCION**
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00378 00
A. SUSTANCIACIÓN	46
DECISIÓN	FIJA FECHA

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha en la que se lleve a cabo audiencia de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas y Audiencia de Tramite y Juzgamiento. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencia realizada es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

TERCERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Tramite y Juzgamiento para el día **TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI UNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

CUARTO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **015** fijados en la secretaría del despacho hoy **05 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.

Secretario_____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v